

JUICIO DE FALTAS 10/96

EDICTO

**880.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en Sumario n.º 10/96, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia.- Magistrado Juez Sr. García García.- En Melilla a 3 de Abril de 2002. Dada cuenta; el anterior oficio únase a los autos de su razón.

Notifíquese por medio de edicto a Abderraman Lamar Abdelkader que se encuentra a su disposición la cantidad de 60,10 euros, apercibiéndole que de no reclamarlos en el término de Diez días, se adjuntará al tesoro Público.

Lo acuerda, manda y firma, S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Abderraman Lamar Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

**881.-** Por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 en resolución de esta fecha dictada en autos de referencia se ha acordado emplazar a los expresados demandados, a fin de que en el plazo de CINCO DIAS se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en situación de rebeldía procesal y se le dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. FIDEL ORTIZ DIAZ DE LA BARCENA, D. JOSE SANTACRUZ LACASA, D.ª MARINA BARRIOS HARO DE LA VEGA, D.ª MANUELA CASTAÑO FLORES, D. MANUEL ESPEJO GONZALEZ, D. MANUEL MORENO MORENO, D. MANUEL RODRIGUEZ COMPANY, D.ª DOLORES MORENO OVIEDO, D.ª GERTRUDIS SEMPERE MACIA, D. MANUEL MOLINA SEMPERE, D. RUPERTO PRADO CIRRE, D.ª JULIA BENITEZ FERNANDEZ, D. JOSE VERA FERNANDEZ, D.ª ANA GALIANO NEBRO, D. MARCELINO FERNANDEZ MUÑOZ, D.ª NATIVIDAD LUVIAN CARDERA, D.ª MARIA DE LA NATI-

VIDAD FERNANDEZ LUVIAN, D. JOSE CARCIENTE BENARROCH, D.ª ESTRELLA HACHUEL COHEN, D. MOISES CARCIENTE BENARROCH, D.ª SARA BENARROCH TUATY, D.ª THAMAR CARCIENTE BENARROCH, D. ELIAS M. LEVY CARCIENTE, D.ª LUNA LEVY CARCIENTE, D. FORTUNATO LEVY CARCIENTE, D. MIMON LEVY CARCIENTE, D. GUERZON-ALFONSO LEVY CARCIENTE, D.ª MERY-VICTORIA LEVY CARCIENTE, D. JOSE LEVY CARCIENTE, D. FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, D.ª ADELA RODRIGUEZ COMPANY, D. LUIS BAS LACASA Y D.ª REGINA CONSUELO OTERO NUÑEZ mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma por su ignorado paradero. Se ordena el emplazamiento de todos los demandados mencionados, así como de la herencia yacente, ignorados herederos, subrogados y personas que traigan causa de cualquiera de los anteriores, o tengan interés directo o indirecto en el pleito, empleazándoles con entrega de copia de la demanda, así como de los documentos acompañados, para que dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extendiendo y firmando la presente en Melilla a 8 de Marzo de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**882.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Cognición n.º 242/2000.

En Melilla a 1 de Marzo de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 4 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 242/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banquep S.A. Finance Holding, España con Procurador D.ª Isabel Herrera Gómez y Letrado sin profesional asignado, y de otra como demandado D. Miguel Luque González y José Antonio Castillo Sánchez con Procurador sin profesional asignado, y Letrado sin profesional asignado, sobre Cognición, y,

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, en nombre y